



## **BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE CONSEGUIR LA PRÓXIMA VISITA AL VETERINARIO GRATIS**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

VETEASY SL pone en marcha un CONCURSO para sortear UNA VISITA AL VETERINARIO CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 100 EUROS en el centro o profesional veterinario que elija el ganador. El concurso se realizará en nuestra página web [www.veteasy.es](http://www.veteasy.es) y se promocionará por Instagram (@veteasy\_es).

### **2. DESVINCULACIÓN CON RESPECTO INSTAGRAM**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa VETEASY SL y no a Instagram.

### **3. OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

VETEASY SL pone en marcha un CONCURSO para sortear UNA VISITA AL VETERINARIO CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 100 EUROS en el centro o profesional veterinario que elija el ganador. Para ello, VETEASY demanda los siguientes requisitos para que los usuarios puedan participar en el sorteo:

- Ir a nuestra página web [www.veteasy.es](http://www.veteasy.es) y crear una cuenta como FAMILIAR DE MASCOTA. Si ya tienes una cuenta creada, también se te tendrá en cuenta para el sorteo.
- Una vez acabado el plazo para el concurso, se utilizará la herramienta AppSorteos (<https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>) de elección aleatoria. De esta forma se conocerá al/la ganador/a.
- Incumplir cualquier requisito significará la exclusión del sorteo.
- El sorteo se efectuará a través de la propia herramienta AppSorteos el 31 de julio de 2022.

### **4. DURACIÓN Y ÁMBITO**

La fecha de desarrollo del concurso será desde el 20 de mayo al 31 de julio de 2022. Los ganadores/as se anunciarán en el perfil de Instagram de VETEASY (@veteasy\_es) a través de instastories y mediante el correo facilitado en el registro de la cuenta como FAMILIAR DE MASCOTA.

## **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el sorteo:

- Todos los usuarios que se hayan registrado en nuestra página web ([www.veteasy.es](http://www.veteasy.es)) como FAMILIAR DE MASCOTA.

No podrán participar:

- Los perfiles que se detecten como fraudulentos
- Menores de edad
- Trabajadores de VETEASY

## **6. SELECCIÓN DEL GANADOR, SUPLENTE, COMUNICACIÓN Y ENTREGA**

El ganador será elegido por un sistema informático aleatorio (AppSorteos) entre los usuarios que se hayan creado una cuenta en nuestra página web [www.veteasy.es](http://www.veteasy.es) como FAMILIAR DE MASCOTA.

La herramienta sacará un ganador/a y un suplente.

Se comunicará el nombre del/la ganador/a en la cuenta de Instagram (@veteasy\_es) a través de instastories y mediante el correo facilitado en el registro de la cuenta como FAMILIAR DE MASCOTA, una vez finalizado el concurso.

El/la ganador/a deberá contactarnos por Instagram o respondernos por email en un máximo de 48 horas desde la publicación o notificación del ganador/a. En el caso de no recibir respuesta del ganador/a, perdería el premio y proseguiremos a contactar al suplente siguiendo el mismo procedimiento.

El/la ganador/a podrá pedirnos el reembolso de su visita al veterinario o centro veterinario que elija hasta el día 31 de diciembre de 2022. Una vez nos haga llegar la factura de su visita al veterinario, CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 100 EUROS, le efectuaremos la transferencia en las siguientes 48 horas. En el caso de sobrepasar el importe máximo, SE REEMBOLSARÁ SÓLO 100 EUROS.

## **7. PREMIO**

Entre los participantes que cumplan los requisitos de participación, se realizará el sorteo de UNA VISITA AL VETERINARIO CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 100 EUROS en el centro o profesional veterinario que elija el ganador.

## **8. DERECHOS RESERVADOS**

VETEASY SL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

VETEASY SL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiere ocasionarse en la visita al veterinario.

#### **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación del sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del sorteo. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del organizador para la resolución de cualquier incidencia.

#### **10. LEY APLICABLE Y LEGISLACIÓN**

Las bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirán de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.